

## PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACIÓN DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

### NORMAS DE ACTUACIÓN

#### ¡Muy Importante!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

### A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES

#### A.1.- ASISTENCIA URGENTE

El federado, que, por motivo de un accidente deportivo incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia **URGENTE** en el mismo momento de sufrir la lesión, deberá solicitar autorización a la compañía de seguros en el teléfono 981 941 111 donde le indicaran a qué centro médico debe acudir. El horario de atención telefónica de la compañía de seguros es de lunes a viernes de 09.00h a 22.00h y sábados y domingos de 09.00h a 23.00h.

El federado debe dirigirse, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige), una vez tenga la autorización de la compañía de seguros al centro concertado de asistencia de urgencias que le indiquen.

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Su D.N.I.

**NUNCA** se acudirá a un **CENTRO NO CONCERTADO** y **NUNCA** se acudirá a **URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CALIDAD DE FEDERADO** para evitar

problemas entre los seguros (privado-público) que se traducen en molestias para el afectado/familiares y al final asumir, por su parte, el gasto de esa urgencia.

### **A.2.- ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL**

Solo en caso de **URGENCIA VITAL** (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier Hospital/Centro. No se considera urgencia vital, p.ej., roturas óseas, dislocaciones, brechas sangrantes, etc.

### **A.3.- ASISTENCIA NO URGENTE**

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO** precise atención inmediata **URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita a la compañía de seguros a través del teléfono 981 941 111, quien remitirá la autorización al centro concertado sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser valorado de inicio por consulta especializada en medicina deportiva.

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de la compañía de seguros.

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Parte de comunicación de accidente **FIRMADO Y SELLADO** por la Federación y/o por el club correspondiente.
- Su D.N.I.

## **B.- CUMPLIMENTACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE**

El Parte de Accidentes debe ser cumplimentado y enviado a la aseguradora dentro de los 7 días siguientes a la ocurrencia del accidente. Debe ser enviado cumplimentado y sellado por el Club y/o Federación y se debe remitir a la dirección de email [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es).

### C.- SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUÉS DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el federado deberá solicitar la oportuna autorización por email a [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es).

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento, debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y declarante del mismo, así como la firma y sello del Club y/o la Federación.
- Copia de la Licencia Federativa en vigor.
- Copia del DNI.
- Informe médico de la primera urgencia/asistencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- Prescripción Médica sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida esta documentación anterior, la compañía de seguros hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias siempre en los centros concertados por la compañía de seguros.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo asistencia.

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de la compañía de seguros, a excepción de la existencia de URGENCIA VITAL objetiva.

#### D.- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

El seguro de accidente deportivo ofrece una cobertura en el extranjero de hasta 6.010,12 € mediante la opción de reembolso de gastos.

El federado deberá comunicar su salida al extranjero a la Federación antes de la misma.

En caso de necesitar asistencia sanitaria en el extranjero:

- 1- El federado acudirá al centro sanitario más próximo para recibir asistencia.
- 2- Solicitará los informes médicos de la asistencia recibida de urgencia, copia de la factura y abonará la misma guardando un comprobante del pago realizado.
- 3- Una vez regrese a su domicilio habitual en España hará lo siguiente:
  - a) Comunicar el siniestro a la compañía de seguros en el teléfono número 981 941 111 (siempre dentro de los 7 días a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente).
  - b) Complimentar el parte de Accidentes firmado y sellado por el Club y/o la Federación y enviar el mismo junto con el resto de documentación (factura abonada por el federado e informe de urgencias del hospital) por mail a la dirección de mail [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es) para tramitar el reembolso de las cantidades abonadas.
  - c) Enviar certificado de titularidad bancaria por mail a la dirección de mail [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es) para abonar el reembolso de las cantidades abonadas a la cuenta bancaria del federado.

Y, ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail

[siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es)

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura